











**ORDEN DE COMPRA NO: 4800102802** 

ORDEN DE COMPRA REF. INT.: **FECHA DE EMISION:** 08/08/2022

PLAZO DE PAGO: Crédito a 60 días

**FECHA ENTREGA:** 15/08/2022 **HORARIO DE ENTREGA:** 

ORDEN ELAB. POR: Alex Garrido Alvarez

EMAIL ELAB POR: alex.garrido@compass-group.cl

**INFORMACION DE PROVEEDOR:** 

COMERCIAL BIGGI CHILE S.A.

PORTUGAL 1726

SANTIAGO SANTIAGO RM - Santiago CL

No. PROVEEDOR SAP: 1100000717

**TELEFONO:** 4126200

FAX:

REFERENCIA:

**GRUPO DE COMPRAS:** Servicios

R.U.T.: 91462001-5

CONTACTO PROVEEDOR:

EMAIL CONTACTO PROV.: CMORALES@BIGGI.CL

**FACTURAR A.:** 

Compass Catering S.A.

Av. Las Condes 11.774 Piso 7 Vitacura, RM - Santiago

**R.U.T.**: 96651910-K

**LUGAR DE ENTREGA:** 

**FV FSP** 

Av. Las Condes 11.774, piso 7 Vitacura# Mtro Santiago

RM - Santiago CL

**CONTACTO EN ENTREGA:** 

CENTRO DE COSTO: CL10F00330

**UNIDAD SOLICITANTE:** 

**NRO. CLIENTE EN PROVEEDOR:** 

IIBB:

POS	Cod.Mat./Servicio	Descrip.	Cantidad Solicitada	Unidad Medida	Fecha Entrega	UnitarioSi		Descuento %	Valor TOTAL	Mon.
10	000000000004000061	CL ARRIENDOS EQUIPOS, VAJILLAS Y	2,000	EA		117.000,00	ZSER	0,00%	117.000,00	
	Observaciones: Arriendo	de equios de cocina evento por	un mes. BANDE	JERO DOBL	E HEAVY DUTY PA	ARA 24 BAND	EJAS			
20	000000000004000061	CL ARRIENDOS EQUIPOS, VAJILLAS Y	4,000	EA		572.000,00	ZSER	0,00%	572.000,00	
	Observaciones: BAÑO M	IARÍA AUTOSERVICIO ELÉCTR	ICO 3 DEPÓSIT	os						
30	000000000004000061	CL ARRIENDOS EQUIPOS, VAJILLAS Y	4,000	EA		41.600,00	ZSER	0,00%	41.600,00	
	Observaciones: REPISA PLATEO DOBLE PARA MAS-60									
40	000000000004000061	CL ARRIENDOS EQUIPOS, VAJILLAS Y	4,000	EA		49.400,00	ZSER	0,00%	49.400,00	
	Observaciones: PASABA	ANDEJAS TUBO REDONDO 110	CM PARA MAS	S-60 /						
50	000000000004000061	CL ARRIENDOS EQUIPOS, VAJILLAS Y	4,000	EA		187.200,00	ZSER	0,00%	187.200,00	
	Observaciones: MÓDULo	O NEUTRO AUTOSERVICIO 14	0 X 60 X 86 CM							
60	000000000004000061	CL ARRIENDOS EQUIPOS, VAJILLAS Y	4,000	EA		62.400,00	ZSER	0,00%	62.400,00	
	Observaciones: PASABA	ANDEJAS TUBO REDONDO 140	CM PARA MAN	N-140 / MAS-	80 / MSBR-4					
70	000000000004000061	CL ARRIENDOS EQUIPOS, VAJILLAS Y	8,000	EA		1.664.000,00	ZSER	ŕ	1.664.000,00	
	Observaciones: MODULO	O SALAD BAR REFRIGERADO	3 DEPOSITOS (	ΒN						
80	000000000004000061	CL ARRIENDOS EQUIPOS, VAJILLAS Y	8,000	EA		98.800,00	ZSER	0,00%	98.800,00	
	Observaciones: PASABA	ANDEJAS TUBO REDONDO 110	CM PARA MAS	S-60						
90	000000000004000061	CL ARRIENDOS EQUIPOS,	2,000	EA		98.800,00	ZSER	.,		
					SUBTOTAL: % IVA				.591.000,00 .822.290,00	CLP CLP

POS	Cod.Mat./Servicio	Descrip.	Cantidad Solicitada	Unidad Medida	Fecha Entrega	UnitarioSi	Clase de pedido	Descuento %	Valor TOTAL	Mon.
		VAJILLAS Y							00 000 00	
	98.800,0 Observaciones: MESÓN DE TRABAJO MURAL 140 X 60 CM								96.600,00	
100	000000000004000061	CL ARRIENDOS EQUIPOS, VAJILLAS Y	4,000	EA		1.560.000,00	ZSER	•	1.560.000,00	
	Observaciones: VITRINA	REFRIGERADA 2 PUERTAS /	1200 LVISICOOL	ER AIRE FO	ORZAD					
110	000000000004000061	CL ARRIENDOS EQUIPOS, VAJILLAS Y	2,000	EA		88.400,00	ZSER	0,00%	88.400,00	
	Observaciones: MÓDULO	O NEUTRO AUTOSERVICIO 90	X 60 X 86 CM							
120	000000000004000061	CL ARRIENDOS EQUIPOS, VAJILLAS Y	2,000	EA		24.700,00	ZSER	0,00%	24.700,00	
	Observaciones: PASABA	ANDEJAS TUBO REDONDO 90	CM PARA MAN-9	9						
130	000000000004000061	CL ARRIENDOS EQUIPOS, VAJILLAS Y	1,000	EA		31.200,00	ZSER	0,00%	31.200,00	
	Observaciones: MESÓN	Observaciones: MESÓN DE DESCONCHE 140 X 60 CM								
140	000000000004000061	CL ARRIENDOS EQUIPOS, VAJILLAS Y	1,000	EA		351.000,00	ZSER	0,00%	351.000,00	
	Observaciones: VITRINA	REFRIGERADA 1 PUERTA / 50	00 L VISICOOLE	R AIRE FOR	RZADO					
150	000000000004000061	CL ARRIENDOS EQUIPOS, VAJILLAS Y	6,000	EA		358.800,00	ZSER	0,00%	358.800,00	
	Observaciones: LAVADERO DOBLE / SIN SECADOR 140 X 60 ATRIL SOLDADO									
160	000000000004000061	CL ARRIENDOS EQUIPOS, VAJILLAS Y	2,000	EA		67.600,00	ZSER	0,00%	67.600,00	
	Observaciones: LAVAMANOS ACERO INOXIDABLE CON LLAVE DE									
170	000000000004000061	CL ARRIENDOS EQUIPOS, VAJILLAS Y	1,000	EA		48.100,00	ZSER	0,00%	48.100,00	
	Observaciones: LAVADERO SIMPLE / SIN SECADOR 70 X 60 ATRI									
180	000000000004000061	CL ARRIENDOS EQUIPOS, VAJILLAS Y	1,000	EA		4.170.000,00	ZSER	•	4.170.000,00	
	Observaciones: Costo Fijo por Recuperacion (Primer Mes)									
					SUBTOTAL:			Ş	9.591.000,00	CLP
					% IVA			1	1.822.290,00	CLP
					TOTAL ORDEN:			11	.413.290,00	CLP

NOTA: Los precios aquí indicados ya incorporan posibles descuentos y recargos.

CONDICIONES GENERALES PARA LAS ÓRDENES DE COMPRA DE COMPASS GROUF 1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La sola aceptación de esta orden de compra implica el conocimiento y aceptación de las presentes "Condiciones Generales para las Órdenes de Compra de Compass Group" (en adelante el "Cliente").

2 REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA PARA SER RECEPCIONADA

2. REQUISITOS QUE LIBES COMPLIED LA PARA SER RECEPCUANDA

# Monther, Rut y domicilio correctos de la persona natural o juridica que entrega el bien o presta el servicio (en adelante el "Proveedor").

# Indicar el número de la orden de compra en el campo de referencia 801 del Servicio de Impuestos Internos (selo se deben señalar los diez digitos de la orden de compra y no debe incluir otro tipo de caracte

# Señalar y describir lios bienes entregados y los servicios prestados expressados en la orden de compra

# Toda factura cuyo monto exceda a aquel indicado en la orden de compra o que no cumpla con los requisitos prescados en la orden de compra.

3. PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN, PAGO Y CESIÓN DE LA FACTURA

3. PROCEDIMIENTO DE FACTURACION, PAGO Y CESION DE LA FACTURA

# El Proveedor de be facturar los precios de los bienes yos servicios de acuerdo can lo indicado en la respectiva orden de compra emitida por el Cliente.

# El Cliente pagará la factura en el plazo establecido en la respectiva orden de compra y/o contrato, según corresponda.

# Las pates acuerdan que, una vez recibida la factura del Proveedor, por el Cliente, este último dispondrá de un plazo de 8 días corridos para dar su conformidad o reclamar de su contenido, debiendo informar tal circunstancia por escrito al Proveedor, adjuntándole en devolución la correspondiente factura.

# En el caso de que no se hubiese hecho entrega de algín bien y/o servicio de los serialados en la orden de compra e incluidos en una determinada factura de venta de Proveedor, el Cliente tiene la facultad de solicitar la correspondiente nota de crédito por la diferencia que se produzca por no cumplir con la calidad y/o cantidad acordada.

#Toda cesión del crédito contenido en una factura deberá ser notificada al Cliente, de acuerdo a lo establecido en el art. 4 de la Ley N°19.983 o de conformidad a lo establecido en los artículos 1901 y siguientes del Código Civil, a objeto que pueda disponerse del pago al cesionario o ejercer, en su caso, los erechos que le otorga la ley.

# Si entre las partes existiere un contrato escrito y/o hubiera discrepancias con lo señalado en las presentes "Condiciones Generales para las Órdenes de Compra de Compass Group", prevalecerá lo señalado en el contrato, a excepción de lo relativo al precio y condiciones de entrega de bienes y/o estación de servicios en que regirá lo dispuesto en la orden de compra respectiva.

El simple retardo en el cumplimiento de esta orden de compra, respecto de la fecha de entrega del bien y/o de la prestación del servicio facultará al Cliente para poner término a ésta en forma unilateral e inmediata, sin responsabilidad alguna para Compass Group.

5. RELACIONES LABORALES Y RESPONSABILIDAD POR EL PERSONAL

Las partes dejan expresa constancia de que ni entre el Proveedor y el Cliente, ni entre el Cliente y los empleados, dependientes y/o subcontratistas del Proveedor, existe o existirá relación laboral ni vínculo de subcrdinación o dependencia alguna. En consecuencia, el Proveedor será el único responsable de todas las prestaciones laborales, previsionales, de seguridad social y tributarias de sus respectivos trabajadores, debiendo mantener indemne al Cliente frente a cualquier reclamación de esta naturaleza. A solicitud del Cliente, el Proveedor deberá entregar los comprobantes que acrediten el cumplimiento integro y oportuno elas obligaciones laborales senaladas en este parário. El cliente se reserva el derecho de referen total o parente el pago de los bienes y/o servicios objeto de la orden de de compra, con el fin de destinar dichos dineros al pago de las obligaciones laborales es adeudadas por el Proveedor a los trabajadores relacionados a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios contratados, todo lo cual es aceptado por el Proveedor.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Proveedor será responsable por todos los daños causados al Cliente, a su personal, a sus bienes o a sus contratistas o a terceros, que se originen en el incumplimiento grave o falta que los bienes y/o serviciosobjeto de esta orden de compra pudieren causar.

7. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

ne un Código de Conducta Empresarial, puede descargarse una copia electrónica en el siguiente sitio web https://www2.compass-group.cl/wp-content/uploads/2020/12/CBC-Compass-Group-V2018.pdf. El Proveedor está obligado a revisar detenidamente dicha normativa y asegurarse que ésta con su personal. El Proveedor actuará de forma coherente con los principios aplicables del Código de Conducta Empresarial del Cliente.

8. MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO (LEY N°20.393)

En atención a lo establecido en la Ley N°20.393, el Cliente informa que ha diseñado e implementado un Modelo de Prevención de Delitos. Al aceptar el proveedor la presente orden de compra se obliga a no cometer los delitos contemplados en dicha ley y a reportar al Encargado de Prevención de Delitos cualquier situación que pudiese afectar el cumplimiento de la misma, a través del Canal de Denuncia indicado a continuación: www.compass-speakup.com

s. CONFIDENCIFICIONAL
Total información que el Cliente entregue con motivo del acuerdo comercial que da origen a esta orden de compra será estrictamente reservada y confidencial, así como la existencia y los términos del mismo. Por tal razón, el Proveedor se compromete a no divulgar ni facilitar la divulgación total o parcial de tales informaciones y a realizar todas las gestiones necesarias para que este compromete a no divulgar ni facilitar la divulgación total o parcial de tales informaciones y a realizar todas las gestiones necesarias para que este compromiso de confidencialidad sea acatado por el personal de su dependencia que pudieran acceder a ellos con motivo de las funciones que realizan en relación con el referido acuerdo, haciéndose responsable de los daños que pudieran derivarse del incumplimiento de este pacto de confidencialidad.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Página 2 de 3

Todas las controversias que surjan serán resueltas por los tribunales ordinarios de justicia competentes de Santiago de Chile.		
Página 3 de 3		